



Guatemala, 03 de marzo de 2010

Licenciado:

**Dennis Alonzo Mazariegos**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Presupuesto de Ingresos y Egresos, Área de Presupuesto, en la Dirección de Administración Financiera, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos examinado.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento en fecha de presentación de Programación presupuestaria**

En la auditoría efectuada a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, del 01 de enero al 30 de septiembre 2009 se verificó que la DAFI presentó a la Dirección Técnica del Presupuesto, la Programación de la Ejecución Presupuestaria del Tercer Cuatrimestre, 01 día posterior a lo establecido.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de Administración Financiera, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento de Presupuesto, para que establezca una adecuada planificación para la entrega de información y amoneste por escrito a las unidades ejecutoras que incumplan, a fin de evitar reincidencia en futuras oportunidades.



## **Hallazgo No. 2**

### **Incumplimiento en fechas de presentación de Anteproyectos de Presupuesto**

En la auditoría efectuada a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, del 01 de enero al 30 de septiembre 2009 se verificó que la DAFI presentó el Anteproyecto de Presupuesto 2009 con fecha 05 de agosto de 2008. Asimismo, el Anteproyecto de Presupuesto 2010 fue presentado el 12 de agosto de 2009, siendo lo correcto presentarlos a más tardar el 01 de julio de cada año al Ministerio de Finanzas Públicas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de Administración Financiera, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento de Presupuesto, para que oportunamente solicite al Ministerio de Finanzas Públicas los techos presupuestarios y que los mismos se planifiquen y definan previamente para las dependencias del Ministerio.

## **Hallazgo No. 3**

### **La ejecución física del avance de metas no es registrada en el SICOIN**

En la auditoría efectuada a La Dirección de Administración Financiera –DAFI-, del 01 de enero al 30 de septiembre 2009 se verificó que el registro sobre el avance de la Ejecución Física del Presupuesto requeridos en los Informes de Gestión correspondientes al Primer y Segundo cuatrimestre del año 2009 enviados por la DAFI, a la Dirección Técnica del Presupuesto, no son ingresados en el SICOIN.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de Administración Financiera, coordine con la Dirección de Planificación Educativa, se ingrese al SICOIN, la estadística de alumnos inscritos por lo menos al final del primer cuatrimestre.

## **Hallazgo No. 4**

### **Documentos de Respaldo incompletos y sin autorización.**

En la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2009, en la muestra seleccionada de 27 Comprobantes de Modificación Presupuestaria se determinó que 06 carecen de la solicitud y modificación presupuestaria debidamente autorizada por la unidad ejecutora afectada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de Administración Financiera, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento de Presupuesto, para que previo a realizar una Modificación Presupuestaria se cuente con la solicitud de la unidad ejecutora, cumpliendo con los procedimientos establecidos a fin de afectar renglones o programas sugeridos por los afectados.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta 08-2010 de fecha 26 de febrero de 2010 a quienes se les otorgó un plazo de 5 días para la entrega de las pruebas para el posible desvanecimiento de los hallazgos.

A la fecha del presente informe, los hallazgos fueron confirmados a pesar de que las pruebas presentadas explican el hallazgo, más no desvirtúan el hecho encontrado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

